

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003320

DE 2015

(14 SEP 2015)

"Por la cual se reconoce el cambio de sede a la ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO COLOMBIA SUCURSAL GIRARDOT S. DE H"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 227 del 31 de enero de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO COLOMBIA SUCURSAL GIRARDOT S. DE H, como Centro de Enseñanza Automovilística, de propiedad del señor Luis Onofre Fajardo Quitian y otros, identificado con el NIT. 19492169-5, autorizado para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1 y funcionar en la calle 34 No. 10ª -33 del Municipio de Girardot, Departamento Cundinamarca.

Que mediante Resolución 564 del 22 de febrero de 2012 el Ministerio de Transporte adiciono las categorías B2 y C2 a la ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO COLOMBIA SUCURSAL GIRARDOT S. DE H.

Que mediante radicado 20153210348102 del 22 de junio de 2015, el señor Luis Onofre Fajardo, solicito el cambio de sede de la ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO COLOMBIA SUCURSAL GIRARDOT S. DE H.

Que ésta Subdirección con oficio 20154210218861 del 10 de julio de 2015, requirió al señor Luis Onofre Fajardo, representante legal de la ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO COLOMBIA SUCURSAL GIRARDOT S. DE H, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009.

Que con radicados 20153210445062 del 06 de agosto de 2015 y 20153210493822 del 27 de agosto de 2015, responde el requerimiento el señor Luis Onofre Fajardo.

Que mediante Resolución 858 del 21 de noviembre de 2015, la Secretaria de Educación del Municipio de Girardot, autorizo el cambio de sede de la ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO COLOMBIA SUCURSAL GIRARDOT S. DE H.

Que de igual manera el ente certificador ICONTEC, mediante certificado de conformidad CEA-220-1, certificó el cambio de sede de la ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO COLOMBIA SUCURSAL GIRARDOT S. DE H.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO COLOMBIA SUCURSAL GIRARDOT S. DE H, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Reconocer el cambio de sede de la ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO COLOMBIA SUCURSAL GIRARDOT S. DE H de propiedad del señor Luis Onofre Fajardo

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003320

14 SEP 2015

HOJA No. 2

"Por la cual se reconoce el cambio de sede al ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO COLOMBIA SUCURSAL GIRARDOT S. DE H"

Quitian y otros, identificado con el NIT. 19492169-5, para prestar el servicio en la Manzana B Casa 18 Barrio Diamante Popular del Municipio de Girardot, Departamento Cundinamarca.

ARTÍCULO 2-. Los demás términos de la Resolución 227 del 31 de enero de 2012 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 4-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de cambio de sede.

ARTÍCULO 5-. Comunicar a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 6-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO COLOMBIA SUCURSAL GIRARDOT S. DE H, en la Manzana B Casa 18 Barrio Diamante Popular del Municipio de Girardot, Departamento Cundinamarca, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

14 SEP 2015

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

NOTIFICACION PERSONAL

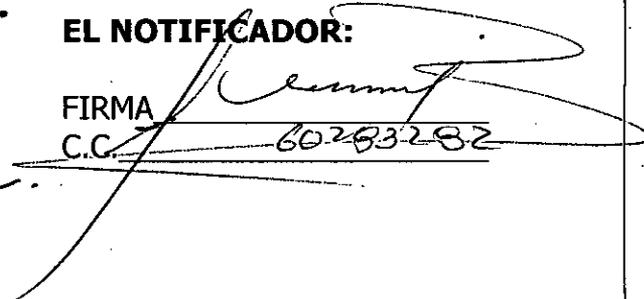
En Bogotá, D. C., a las 9:30 horas del día 28-09-2015, notifique personalmente al señor LUIS ONOFRE FAJARDO QUITIAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19492169 quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO COLOMBIA SUCURSAL GIRARDOT, del contenido de la resolución 0003320 de 14 de septiembre de 2015 "Por la cual se reconoce el cambio de sede a la ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO COLOMBIA SUCURSAL GIRARDOT S DE H"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO y de APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
C. C. 19492169 BL
DIRECCION Av 13 #17P.24 SW.
CIUDAD Bogotá
TELEFONO 2777428.
FECHA 28/09/2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
C.C. 60283282